



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 20/04/2026

VISTO el Expediente MED-E-30408-2026 del registro de esta Gobernación y Disposición D.G.A.F. N° 016/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Disposición se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 23/26 - RAF 521, referente a la adquisición de placas de aniversario destinadas a las Instituciones educativas de la Provincia, dependiente del Ministerio de Educación. En los términos del inciso 1, del artículo 18 de la Ley Provincial 1015.

Que, de la constancia de recepción de ofertas, en fecha 14/04/26 surge que se recibieron las ofertas por parte de la firma “IMPRESA FORMAS SRL.” – C.U.I.T. N° 30-70780084-0 y la firma “BELTRAN FERNANDO ALBERTO” – C.U.I.T. N°: 20-20332602-6.

Que, luego de la intervención por parte de la Subsecretaría de Apoyo Institucional, a través de la Nota N° 5107/2026 Letra: Ss.A.I.-M.ED, de fecha 20/04/26, se indica que, por un error de tipeo en el listado de las Instituciones Educativas, se debe dejar sin efecto la presente tramitación.

Que por lo anteriormente expuesto se procede a dejar sin efecto la Contratación Directa N° 23/26 - RAF 521.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** -Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 23/26 – RAF 521, referente a la adquisición de placas de aniversario destinadas a las Instituciones educativas de la Provincia del año 2026, dependiente del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000023/2026.-**